

2. Resumen ejecutivo

El señor **ERLIS ADALIS GONZALEZ MARIN** con cédula de identidad personal 6-702-360 es promotor del proyecto **“ADECUACIONES, FINCA AGROPECUARIA RUBE”**, el cual se desarrollará sobre 2 inmuebles ubicados en la comunidad de Los Remedios, Corregimiento de Ocú (cabecera), Distrito de Ocú, Provincia de Herrera, registrada bajo la Certificación del Registro Público de la siguiente manera : (1) *Código de Ubicación 6301, Folio Real N°22076 cuya superficie de 9 ha 5104 m² ; (2) Código de Ubicación 6301, Folio Real N°2360, superficie de 34 ha 9288 m².* Las dos (dos) fincas previamente mencionadas aparecen según el Registro Público de Panamá en calidad de propietarios en Fideicomiso a nombre de la sociedad **BANESCO (PANAMÁ), S.A**, para la cual se cuenta con el permiso de autorización, para la presentación de este Estudio de Impacto Ambiental.

El promotor con el fin de aprovechar la experiencia familiar de toda una vida vinculada de una u otra forma a las labores del campo, especialmente la ganadería, decidió emprender este negocio y establece una base sólida que garantiza el éxito del proyecto. Además de este importante elemento, se pretende generar empleo en este sector rural con necesidades de nuevas oportunidades, lo que marca un inicio y prevé aportar en la recuperación de la economía agropecuaria contribuyendo al desarrollo socioeconómico.

Igualmente, se busca aprovechar la creciente demanda que tiene la producción ganadera, optimizando la misma por medio del mejoramiento en el manejo de las tierras, a través de un sistema silvopastoril de mediana intensidad que busca preservar las especies de árboles y arbustos con los que cuenta la finca, minimizando en lo posible el impacto negativo que ha dejado en el ambiente la práctica de la ganadería tradicional.

Este tipo de Proyecto requiere la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, ya que se encuentra dentro de la lista taxativa del Decreto

Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, en Sector Industria de la construcción, construcción o rehabilitación de caminos rurales.

El proyecto a desarrollar consiste en la construcción de caminos de accesos de aproximadamente 2,366 km de longitud y adecuación de obras en cauce, dos (2) pequeños lagos para la captación de agua, nivelación de un área de la finca; todas estas mejoras para el desarrollo de actividades agropecuarias.

La inversión se cifra en B/. 200.000.00 y la mano de obra generada en la fase de construcción se estiman entre 15 empleos directos.

Este estudio ha sido preparado por la Consultora Ing. Yenvié D. Puga, que se encuentra debidamente registrada ante el Ministerio de Ambiente para este propósito mediante la Resolución IRC – 096 – 2009.

Esta documentación de orden técnico-ambiental, contiene aspectos tales como, la descripción del proyecto, información general sobre su localización, características del entorno, los impactos físicos, económicos, sociales previsibles y las medidas para prevenir y mitigar los impactos adversos. El monto total de la inversión será utilizado desde el inicio de la obra para procedimientos requeridos como: servicios profesionales, necesarias compra del material, compra de equipo a utilizar.

El promotor establece la formulación de este estudio con la finalidad de cumplir con los señalamientos de las leyes ambientales de la República de Panamá.

2.1. Datos generales de la empresa:

Nombre del promotor:	Erlis Adalis Gonzales Marín
Cédula de identidad personal:	N° 6- 702 -360
Teléfono:	64301289
Correo electrónico:	<u>erlisgonzalez77@gmail.com</u>
Dirección:	Residencial Palma Real después de la entrada principal, Boulevard principal, Casa Club, corregimiento de Playa Leona, distrito de Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
Persona a contactar:	Erlis Adalis Gonzales Marín
Teléfono	64301289

a. Nombre y registro del consultor:

Consultora.	
Nombre:	Yenviee Doménica Puga.
Teléfono	933- 5521
e-mail:	<u>protecmapanama@hotmail.com</u>
Nº de registro del consultor:	IRC - 096-2009.
Dirección:	San Martín, detrás del Centro Regional Universitario de la Universidad de Panamá.

2.2 Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado.

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Capítulo III de los Contenidos Mínimos y Términos de Referencia Generales de los Estudios de Impacto Ambiental, en el Artículo 26.

2.3 Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad.

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Capítulo III de los Contenidos Mínimos y Términos de Referencia Generales de los Estudios de Impacto Ambiental, en el Artículo 26.

2.4 La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad.

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Capítulo III de los Contenidos Mínimos y Términos de Referencia Generales de los Estudios de Impacto Ambiental, en el Artículo 26.

2.5 Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad.

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Capítulo III de los Contenidos Mínimos y Términos de Referencia Generales de los Estudios de Impacto Ambiental, en el Artículo 26.

2.6 Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad.

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Capítulo III de los Contenidos Mínimos y Términos de Referencia Generales de los Estudios de Impacto Ambiental, en el Artículo 26.

2.7 Descripción del plan de participación pública realizado.

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Capítulo III de los Contenidos Mínimos y Términos de Referencia Generales de los Estudios de Impacto Ambiental, en el Artículo 26.

2.8 Las fuentes de información utilizadas (bibliografía).

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Capítulo III de los Contenidos Mínimos y Términos de Referencia